

Declaración ante hechos ocurridos en hogar del SENAME en Talcahuano

Santiago, 19 noviembre 2020

Ante los hechos ocurridos el día de ayer en el Hogar Carlos Macera del SENAME, en Talcahuano, donde personal de Carabineros disparó a quemarropa con arma de servicio a dos menores de edad, hiriéndolos de bala en extremidades inferiores, y teniendo que acudir en carácter de urgencia al Hospital Las Higueras, como Confederación Fenpruss y su Comisión de Derechos Humanos declaramos lo siguiente:

– Nuestra condena más categórica al actuar fuera de control de Carabineros contra menores que se supone deben estar protegidos por el Estado de Chile. No cabe otra cosa que exigir rápida acción del Gobierno frente a los permanentes abusos y violaciones a los DDHH. Basta de impunidad, ¿Hasta cuándo?

– La Convención sobre los Derechos del Niño, la Niña y Adolescentes, que Chile ratificó en agosto de 1990, articula un conjunto de derechos para la infancia sobre la base de cuatro principios fundamentales: la no discriminación; el interés superior del niño/a; el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y el respeto por la opinión de los niños y niñas y adolescentes. En los hechos señalados el Estado de Chile no ha cumplido con ninguno de estos principios fundamentales.

– En este caso, y tomando en cuenta lo delicado de la situación de salud mental de estos menores de edad, que además que están bajo protección de SENAME, institución del Estado de Chile, se vulneran los protocolos de Carabineros de Chile como el manejo de situaciones de riesgo. Nos preocupa de

sobremanera y a la vez rechazamos enfáticamente la intervención agresiva y sin vacilación de estos agentes del Estado.

-La institución de Carabineros, que se supone debe proteger a la población chilena y en especial a niños y niñas vulneradas, ha sido denunciada por numerosas violaciones a los Derechos Humanos de manera sistemática y progresiva. Exigimos el máximo rigor en la investigación judicial del hecho anteriormente señalado, el máximo resguardo a la salud y bienestar de las y los adolescentes involucrados, y la sanción según la jurisprudencia nacional e internacional respecto de estas situaciones.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS FENPRUSS